

Acta del Pleno celebrado el 12 de Enero de 2009

martes, 20 de enero de 2009

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE N.º 1/2009, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ENERO DE 2.009.

En Presencia, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las catorce horas del día doce de enero de 2.009, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria y urgente en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel Ángel González Vega.

Concejales: Don Roberto Escobedo Quintana, doña Nuria Yolanda Verdeja Melero, don Elías Álvarez Martínez, doña María Luisa Carreira Fernández, don José Soberón Gómez, doña María Luzdivina López Purón, don Sergio Cabeza Cos, don José Antonio Tarno Cuesta, doña Ana Josefa Avello Cimas y don Ramón Luis Borbolla Borbolla.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

1. Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

El señor Alcalde Presidente se dirige a los señores miembros de la corporación municipal y expone que ha procedido a convocar con carácter extraordinario y urgente la sesión a la que se refiere la presente acta ante la necesidad de proceder a la tramitación de las obras a realizar con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el próximo 24 de enero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 66 del Reglamento de Orgánico Municipal de Val de San Vicente, se somete a la ratificación del Ayuntamiento Pleno la convocatoria con carácter urgente de la sesión del Pleno.

Siendo once el número legal de miembros de la corporación municipal y estando todos ellos presentes en la sesión, por unanimidad se acuerda ratificar el carácter urgente de la sesión.

2. Obras a incluir para su ejecución con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local establecido por Real Decreto Ley 9/2008.

Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 290 de fecha martes, dos de diciembre de 2.008 el REAL DECRETO-LEY 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, y considerando:

Primero.- Que por este Ayuntamiento se ha procedido a la preparación de la documentación correspondiente a las obras que, de conformidad con lo establecido, en el artículo 3º del citado Real Decreto Ley, pueden ser objeto de inclusión para su financiación con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Segundo.- Que para la determinación de las obras a incluir se ha seguido, además del criterio señalado anteriormente, los siguientes que dimanaban del citado Real Decreto Ley 9/2008 y de la RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se desarrolla el mismo:

- a.- Disponer de los terrenos necesarios para su ejecución inmediata.
- b.- No requerir su ejecución la necesidad de obtener autorizaciones de carácter sectorial que pudieran introducir demoras en su ejecución.
- c.- Poder ser finalizados antes del día 31 de diciembre de 2009.
- d.- Atender, con la ejecución de las obras indicadas, tanto a las necesidades en diferentes núcleos como a las de carácter general y estructurante de todo el municipio.
- e.- No encontrarse prevista la ejecución de la obra en los Presupuestos del ejercicio 2009.

Tercero.- Que se han efectuado los correspondientes documentos técnicos que sirven de base para la formulación de la inclusión de las obras en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de obras al objeto de inclusión de las mismas para su ejecución con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local establecido por el RD Ley 9/2008:

REFORMA INTERIOR DE VESTUARIOS Y GIMNASIO (PISTA POLIDEPORTIVA EL LLANCE, UNQUERA)

Importe: 100.322,30 €, -

Plazo de ejecución: 4 MESES

Personas necesarias: 17

REHABILITACIÓN DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE LUEY

Importe: 103.672,74 €, -

Plazo de Ejecución: 4 MESES

Personas Necesarias: 15

REHABILITACIÓN DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE PRELLEZO Y FORMACIÓN DE PARQUE INFANTIL

Importe: 142.222,06 €, -

Plazo de Ejecución: 4 MESES

Personas Necesarias: 15

REHABILITACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MOLLEDA-UNQUERA Y CONSTRUCCIÓN DE VELATORIO

Importe: 135.544,90 €, -

Plazo de Ejecución: 6 MESES

Personas Necesarias: 21

Segundo.- Efectuar la solicitud de inclusión en el Fondo Estatal de las obras ahora aprobadas, delegando en la Alcaldía-Presidentencia al objeto de que por la misma se proceda a la ejecución del presente acuerdo, así como a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la realización de la misma, sin perjuicio de la presentación de la solicitud por la Secretaría Municipal en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2 de la Resolución de 9 de diciembre de 2008.

Tercero.- Que en ejecución de lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto Ley 9/2008, por la Alcaldía se proceda a la aprobación de los expedientes de generación de créditos con cargo a los ingresos recibidos del Fondo de Inversión Local, debiendo destinarse dicho incremento exclusivamente a la financiación de las obras ahora aprobadas, de conformidad con la autorización que en su día se conceda por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial. Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y veinticinco minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.